

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 SEP 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4366-2023 y la Nota N° 018/23 –
Letra: Presidencia CP Ley 857 TDF; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Directora de Asistencia Técnica Administrativa y Apoyo al Comité Ley N° 857, agente Jimena BASUALDO DEL BONO, solicita autorización para la liquidación de viático a favor de la integrante del Comité Ley Provincial N° 857, Sra. Analía Pamela CASTONJAUREGUI, quien se trasladó a la ciudad de Río Grande, con motivo de participar de la Sesión del Comité, la realización de entrevistas con funcionarios y familiares de personas privadas de su libertad y visita a la Unidad de Detención N° 1° de dicha ciudad, el día 26 de Septiembre de 2023, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la liquidación de UN (1) día en concepto de viático con cargo a ésta Cámara Legislativa a nombre de la integrante del Comité Ley Provincial N° 857, Sra. Analía Pamela CASTONJAUREGUI, D.N.I. N° 29.448.732.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la liquidación de UN (1) día en concepto de viático con cargo a ésta Cámara Legislativa a nombre de la integrante del Comité Ley Provincial N° 857, Sra. Analía Pamela CASTONJAUREGUI, D.N.I. N° 29.448.732, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1º en la cuenta del Banco Tierra del Fuego N° 020220072605, C.B.U. N° 2680000611202200726054, a nombre de la Sra. Analía Pamela CASTONJAUREGUI.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 493/23



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo